

Expediente No. 2019-0126
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Tecniestructuras Ltda en reorganización
Verbal de restitución de tenencia

Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 27 de enero de 2021, el apoderado de la parte demandante solicita el archivo definitivo del expediente. Se advierte que en el proceso el día 04 de febrero de 2020 se profirió sentencia que accedió a las pretensiones de la parte actora. Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2020)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y en atención a que dentro del presente asunto lo único que se encontraba pendiente era la entrega del inmueble objeto de restitución y que el apoderado de la parte demandante indica que la parte demandada pagó la totalidad de los cánones adeudados, no se hace necesario adelantar el trámite de la entrega del inmueble y se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 013, que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 01 de febrero de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario